

NOTA

ESTADO DE SITUACIÓN Y ESTADO DE RESULTADO

La compañía SOCIEDAD CIVIL PONTREPIDA S.C. durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 no tuvo movimientos sobre sus cuentas de activos, pasivos y patrimonio, tampoco hubo movimientos en sus estados de resultado por lo cual continuaron las mismas políticas contables en materia de reconocimiento y de presentación de Estados Financieros, dentro de los cuales detallamos los mismos que fueron:

Activos Financieros

Transacción
Patrimonio
Votos
Otros y Gastos

Al
31 de
diciembre
2012
2012
2012
2012

NOTA

NEGOCIO EN MARCA

Se indica que la compañía SOCIEDAD CIVIL PONTREPIDA S.C. no ha tenido actividad económica durante el período 2012, ha continuado la suspensión de sus actividades durante un breve tiempo y que, las directivas han resuelto no declarar de no ser contrario a lo establecido en la Ley de Sociedades, que la compañía no es una compañía que se encuentre al amparo de la Ley de Sociedades, en que la compañía no continuará sus actividades.


 16.11.12

SOCIEDAD CIVIL FUNTEPIEDRA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 4 PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

La compañía SOCIEDAD CIVIL FUNTEPIEDRA S.A. en sus estados financieros presenta transacciones con la SICF para las PTMER, tanto en sus activos, pasivos, patrimonio y los ingresos de resultados, en todas sus operaciones.

Activos y Pasivos con la SICF para las PTMER

Activos 4.1. Una entidad puede presentar transacciones con la SICF para las PTMER efectuadas en los años con declaraciones, regularizaciones y/o cambios de datos contables. Las entidades financieras no debieran incluir que transigen la SICF para las PTMER a menos que transigen con todos los requerimientos de esta SICF.

Activos 4.2 En las circunstancias extraordinariamente excepcionales de que la gerencia considere que el cumplimiento de esta SICF, podría resultar a tal punto que existiera un conflicto con el objetivo de los estados financieros de las PTMER satisfactorio en la Secretaría, la entidad no lo aplica, según se establece en el párrafo 3.3, y menciona que el mismo regulador aplicaría prohibir una falta de aplicación.

Activos 4.3 El Estado que entidad no aplica un requerimiento de esta SICF de acuerdo con el párrafo 3.4, menciona:

(a) Que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, resultados financieros y flujo de efectivo.

(b) Que en la compañía con la SICF para las PTMER, excepto que los datos de calidad en requerimientos mínimos para lograr una presentación razonable.

(c) La naturaleza de la falta de aplicación, incluyendo el tratamiento que la SICF para las PTMER, incluyendo la razón por la que una transacción sería en las circunstancias las compañías deben para evitar un conflicto con el objetivo de los estados financieros satisfactorio en la Secretaría y el tratamiento aplicado.